



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Modificación Ley de Enjuiciamiento de Magistrados

VISTO el expediente N° 21200-104400/17-0, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-2/18-19, y

CONSIDERANDO

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 10 de mayo de 2018, a través del cual se propicia la modificación de la Ley N° 13.661 y modificatorias -Normas de Procedimiento para el Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios-;

Que la iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 3622, que fuera ingresado en la Honorable Legislatura para su tratamiento el 14 de marzo del 2018;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ley sancionada por la Legislatura con fecha 10 de mayo de 2018, que como Anexo Único (IF-2018-07424419-GDEBA-DPEJYLSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.